



Resolución

Acta

500/ 2018

Nº 046/2018

Las Piedras, 04 de Diciembre de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 1873 correspondiente a el Fondo Permanente Octubre/17, observada por “Resolución debe aclarar objeto del gasto, no corresponde imprevistos. Recarga de celulares debe tener resolución especificando a quiénes se realizó y el motivo. Publicidad no entraría en imprevisto. Contratación de artista debe presentar declaración jurada que no es funcionario público. ”

CONSIDERANDO I: Que por error involuntario se omitió aclarar el objeto del gasto en Res. 374/2017.

CONSIDERANDOII: Que se omitió realizar resolución para la recarga de celular de la Cuadrilla de Mantenimiento y Capataz de Cuadrilla.

CONSIDERANDO III: Que se debió realizar publicidad rodante en diferentes barrios para la entrega de contenedores domiciliarios.

CONSIDERANDO IV: Que se omitió adjuntar declaración jurada de el artista contratado para evento en la Localidad.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 1873, correspondiente a el Fondo Permanente Octubre 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-


Gustavo González
Alcalde


JOSE DELGADO